

LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Informa:

SERVICIO 016

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, garantiza plenamente el derecho de las mujeres víctimas de violencia de género a recibir información y asesoramiento adecuado a su situación personal a través del servicio telefónico y on line 016 de información y asesoramiento jurídico, siendo éste un recurso prioritario y sensible para la atención a mujeres víctimas de violencia de género.

Con la finalidad de asegurar la continuidad del servicio 016 que se viene prestando, desde su inicio en el año 2007, sucesivamente con las *Empresas Qualytel y Arvato Bertesmann*, **el pasado 15 de enero de 2018 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público la licitación por procedimiento abierto para la prestación del servicio 016**, de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género, con un presupuesto base de licitación de 1.049.999,00€.

Además de ello, este presupuesto base de licitación contempla un posible incremento de hasta un 15%, en base al aumento del número de llamadas pertinentes por diversas motivaciones, bien como consecuencia del desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, bien del impacto de las campañas de sensibilización.

El contrato de servicios expone que la empresa que resulte adjudicataria subrogará a los efectivos que integran la plantilla del servicio del contratista saliente en la forma y con las condiciones existentes en el momento de la adjudicación en los términos previstos en la legislación aplicable y, en su caso, en el Convenio Colectivo de Ámbito Estatal del Sector de Contact Center. Es decir, **prima el mantenimiento de los efectivos actuales teniendo en cuenta sus conocimientos, experiencia y profesionalidad.**

Una vez desarrollado el proceso administrativo de licitación, la empresa adjudicataria para la prestación del servicio 016 ha resultado ser: *Servicios de Teleasistencia, Atenzia*, y en el momento actual se está desarrollando el procedimiento para la formalización del contrato.

Por ello, **estamos en un proceso de sucesión normal en este contrato administrativo para la prestación del servicio 016 entre dos empresas, en el que la empresa saliente (*Arvato Bertesmann*) y la entrante (*Atenzia*) están trabajando en un traspaso natural**, tanto de los efectivos como de los elementos integrantes del servicio, sin que pueda en modo alguno afectar ni mermar la prestación del servicio.

En definitiva, el servicio 016 se presta de forma ininterrumpida en tanto se realiza la sucesión definitiva a la nueva adjudicataria en los términos establecidos en la normativa vigente, bajo la supervisión, el apoyo y el seguimiento de este Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.



[@haysalida_DGVG](https://twitter.com/haysalida_DGVG)

5 de junio de 2018